Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL BUGA
SECRETARÍA SALA LABORAL
ESTADO 13 DEL 02 DE FEBRERO DE 2021

#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADO(A) PONENTE	CLASE PROCESO	ACTUACIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA	VER PROVIDENCIA
1	76-520-31-05-002-2016-00091-01	LEIDY AMPARO LOZADA LOPEZ	PORVENIR S.A.	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO LABORAL	Auto: DEJA SIN EFECTOS la constancia secretarial del 11 de septiembre de 2020 y REPONER PARA DEJAR SIN EFECTOS IGUALMENTE, el auto interlocutorio N° 0102 del 10 de noviembre de 2020, para en su lugar declarar presentado en la oportunidad legal, el recurso de casación formulado por el apoderado judicial de la señora LEIDY AMPARO LOZADA LÓPEZ, en contra de la sentencia N° 059 del 20 de mayo de 2020 proferida por la Sala Laboral de esta corporación. CONCEDE el recurso extraordinario de casación interpuesto por el por el mandatario judicial de la señora LEIDY AMPARO LOZADA LÓPEZ contra la sentencia N° 059 del 20 de mayo de 2020, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.	10	1/02/2021	Ver
2	76-834-31-05-001-2015-00617-01	ZORAIDA CUARTAS VALLEJO	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA ANDI- COMFANDI	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO LABORAL	Auto: DECLARA EXTEMPORANEO el recurso de reposición y en subsidio de queja formulado por el apoderado judicial de la demandante ZORAIDA CUARTAS VALLEJO, en contra del auto interlocutorio N° 109 del 30 de noviembre de 2020, proferido por la Sala Segunda de Decisión Laboral de esta Corporación.	11	1/02/2021	Ver
3	76-520-31-05-002-2019-00393-01	CESAR AUGUSTO ORTIZ GELVEZ	COLPENSIONES	Dra. MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO LABORAL	Auto admite el conocimiento del asunto.	32	1/02/2021	Ver
4	76-111-31-05-001-2020-00047-01	MIRIAM LONDOÑO VEGA	PORVENIR S.A.	Dra. MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR	EJECUTIVO LABORAL	Auto corre traslado a las partes para que presenten alegaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020.Por Otra parte, requiere al Juzgado Quinto Civil Municipal de Buenaventura, para que, a la mayor brevedad posible, remita copia de la sentencia de tutela No. 65, proferida el 10 de octubre de 2016, bajo radicado 2016-00067-00.	34	1/02/2021	Ver
5	76-109-31-05-003-2018-00167-01	JORGE ENRIQUE MINOTTA	COLPENSIONES Y OTROS	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO LABORAL	Sentencia: CONFIRMA la sentencia del Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Buenaventura proferida en audiencia pública del 11 de marzo de 2020.	6	1/02/2021	Ver

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY 02 DE FEBRERO DE 2021 A LAS 7:00 A.M.

VISITA LA **VENTANILLA VIRTUAL** DE LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL DE BUGA DANDO CLICK EN EL SIGUIENTE LINK:

Ventanilla Virtual

DIEGO FERNANDO TORRES ZULUAGA
Secretario